

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ques: 24 de agosto de 1984) se ha otorgado en la Sede de la Registración del Comercio, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA ADIC C. LTDA.", en una sociedad anónima con la denominación "INMOBILIARIA ADIC S.A.", la cual produce los efectos:

QUE el señor Abogado Raúl Gómez Amador, ha presentado con la debida escritura, la cual cubre los requisitos de ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-483 de 16 de noviembre de 1992; y ADM-92-506 de 11 de diciembre de 1992;

* ANEXO NÚMERO CINCO.- "PROSUNT al ef aumento de capital de la compañía "INMOBILIARIA ADIC C. LTDA.", por SEIS MILLONES TROCIENTOS MIL SUAFRES, dividida en SEIS MIL TROCIENTAS participaciones de UN MIL SUAFRES cada una; y la transferencia de la totalidad de las acciones de esta sociedad a una sociedad propia con la denominación de "INMOBILIARIA ADIC S.A." y, al la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública, -sonon lla y ordo i strosos admsistrayon lla ab fiansas orajiga llo

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matrícula de esta escritura pública, que el contenido de la presente resolución es de carácter obligatorio para esta administración.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución y ~~elude un tipo de dicho servicio y el de las restantes~~ con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISEÑAR que la Notaría Pública Tercera del cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública NÚMERO CINCUENTA Y OCHO, se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a elevar el capital, transformarse en una sociedad anónima y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, actúen esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica, se publique por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la sociedad. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Desdacho.

[illegible]

~~CONFIDENTIAL~~

SECRET

14-00000

Ab. Manuel Molina Jolil

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SECRET

Nº TRAMITE: 95550-0041-9

ta Resolución a foja 49.886, Número 16.109 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.802 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

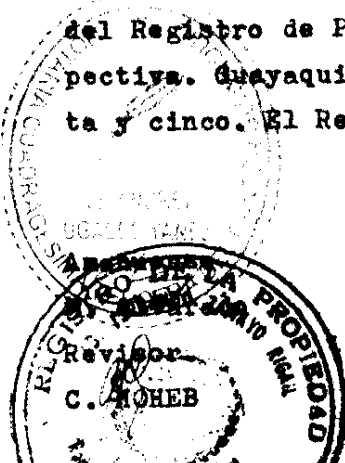
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 12.711 y 17.996 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico que hoy:

En cumplimiento de lo Ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0005119 que antecede, se tomó nota del Cambio de Razón Social a foja 24.384- del Registro de Propiedad de l.979, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador de la Propiedad.




Ab. Fernando Camayo Rigail
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL